

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 1 de 30

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037 de 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Municipio de Popayán, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, régimen de contratación de la mínima cuantía.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

2.1 OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS EROSIONADAS EN EL SECTOR TURISTICO EL MORRO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

NOTA: EL OBJETO DEL CONTRATO SE EJECUTARÁ POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS.

2.1 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
72152707	Servicio de Construcción de muros de Retención.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades de obra a ejecutar son las siguientes:

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 2 de 30

ITEM DE PAGO	ART	DESCRIPCION	UND	CANT
1		PRELIMINARES		
1P.2	1P	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	20,00
600.P1	600.P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO.	M3	82,80
630.6	630	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F) Solado	M3	2,60
610.2	610	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	67,34
2		ESTRUCTURAS		
630.7P	630P	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (G) CICLÓPEO (60% Concreto, 40% Piedra)	M3	55,50
671.3	671	CUNETA DE CONCRETO VACIADO IN SITU INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	1,82
3		INSTALACIONES		
6.P1	6.P	SUMINISTRO E INSTALACION DE DRENES D=2" EN TUBERIA SANITARIA PVC	ML	21,00
673.2.2	673	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	M3	13,30
673.1.1	673	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	112,50
15.P1	15.P	EMPRADIZACION CON BLOQUES DE CESPED	M2	70,00
24P.2	24P	REUBICACION POSTE DE MEDIA TENSION CON LINEA ENERGIZADA	UND	1,00
4		TRANSPORTES		
900.2	900,00	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDO A PARTIR DE CIENTO METROS (100 M).	m ³ -Km	82,80

El anterior cuadro incluye un estimativo de las actividades, materiales e insumos, su transporte, el equipo y mano de obra requerida para ejecutar, por lo tanto, en la construcción de la obra el contratista NO podrá argumentar que no se incluye alguno de los insumos en los ítems propuestos, así en el presupuesto no esté escrito.

2.2.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.2.2 PRESUPUESTO

**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO CICLOPEO SOBRE LA CARRERA 2 SECTOR EL MORRO
- BARRIO CENTRO**

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 3 de 30

ITEM DE PAGO	ART	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1		PRELIMINARES				
1P.2	1P	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	20,00	1.661	33.220
600.P1	600.P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO.	M3	82,80	16.302	1.349.806
630.6	630	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F) Solado	M3	2,60	449.930	1.169.818
610.2	610	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	67,34	35.285	2.376.092
SUBTOTAL PRELIMINARES						4.928.936
2		ESTRUCTURAS				
630.7P	630P	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (G) CICLÓPEO (60% Concreto, 40% Piedra)	M3	55,50	419.534	23.284.137
671.3	671	CUNETA DE CONCRETO VACIADO IN SITU INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	1,82	461.147	839.288
SUBTOTAL ESTRUCTURAS						24.123.425
3		INSTALACIONES				
6.P1	6.P	SUMINISTRO E INSTALACION DE DRENES D=2" EN TUBERIA SANITARIA PVC	ML	21,00	9.072	190.512
673.2.2	673	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	M3	13,30	103.039	1.370.419
673.1.1	673	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	112,50	9.171	1.031.738
15.P1	15.P	EMPRADIZACION CON BLOQUES DE CESPED	M2	70,00	16.203	1.134.210
24P.2	24P	REUBICACION POSTE DE MEDIA TENSION CON LINEA ENERGIZADA	UND	1,00	7.642.192	7.642.192
SUBTOTAL INSTALACIONES						11.369.071
4		TRANSPORTES				
900.2	900,00	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	m ³ -Km	82,80	1.124	93.067
SUBTOTAL TRANSPORTES						93.067
VALOR COSTOS DIRECTOS						40.514.499

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 4 de 30

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (AMBIENTAL Y TRANSITO 4%)	1.620.580
MONITOREO ARQUEOLÓGICO (INCLUYE PERMISO DE INTERVENSION 0.5%)	202.572
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	42.337.651
ADMINISTRACION (25%)	10.584.413
IMPREVISTOS (2%)	846.753
UTILIDAD (5%)	2.116.883
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	55.885.700

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para construcción de las obras y mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

2.2.3 CONDICIONES TECNICAS.

1. AUTOCONTROL

El constructor deberá contar con un laboratorio de campo, controlado por personal calificado e idóneo para tal labor, previamente aprobado por el supervisor, que le permita realizar todas las pruebas de diseño y control de calidad exigida por las especificaciones, las cuales tienen carácter preceptivo.

El contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan.

Todos los elementos del laboratorio deberán encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento y aquellos que lo requieran, deberán tener al día su certificado de calibración.

Siempre que el Municipio de Popayán - Secretaria de Infraestructura ordene al constructor realizar algunas pruebas que no estuvieren contempladas en las especificaciones, con el fin de verificar si algún trabajo ejecutado tiene defectos, y la prueba revelare que los tiene, el costo de ellas estará a cargo del constructor.

2. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL BENEFICIARIO - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA — CRC.

El responsable de la ejecución del proyecto, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones y obligaciones, tendientes al buen uso, manejo y conservación de los recursos naturales renovables y el ambiente:

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 5 de 30

- No invadir el espacio público con materiales, equipos, maquinaria, desechos de construcción con el fin de evitar accidentes, restringiendo el acceso a la misma, únicamente a personal autorizado
- Los materiales sobrantes de las obras, deberán disponerse en escombreras autorizadas por el Municipio; en ningún caso deben disponerse en sitios donde puedan ser arrastrados por aguas de escorrentía o donde impliquen afectaciones al medio ambiente, deterioren el paisaje o causen inconvenientes a los moradores del sector. En este sentido, se debe cumplir lo señalado en la resolución 541 de 1994 del ministerio del medio ambiente, sobre cargue, descargue, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos.
- En caso de requerirse el corte o aprovechamiento de árboles de especies nativas, se debe solicitar el permiso ambiental correspondiente ante la C.R.C., según lo señalado en el decreto 1791 de 1996 y el estatuto forestal de la corporación.
- Los materiales de construcción como arena, grava y roca, se deben adquirir de fuentes que posean título minero y licencia ambiental; la adquisición de materiales de fuentes ilegales, le acarreará al permisionario, las sanciones previstas en la ley 685 de 2001.
- Al terminar la obra se debe subsanar y/o adecuar áreas de excavaciones, cortes y afectaciones a predios y vías públicas.
- Los vehículos destinados para el transporte de escombros deberán tener involucrados a su carrocería los contenedores o platoes apropiados y en el momento de transportar el material debe estar cubierto con lona o material resistente, a fin de que la carga depositada en ellos quede debidamente cubierta y contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, pérdida del material o el escurrimiento sobre las vías del sector.

La Corporación Autónoma regional del Cauca, en ejercicio de su autoridad ambiental otorgada por la ley 99 de 1993, efectuara actividades de control y seguimiento ambiental para el correcto funcionamiento del proyecto.

El incumplimiento a cualquiera de las anteriores obligaciones, dará lugar al inicio del respectivo proceso de investigación y sanción, de conformidad con lo establecido en la ley 1333 de 2009 o las normas que la deroguen, modifiquen o sustituyan.

3. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLAS DE INFORMACIÓN

Son de cargo del contratista todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad.

El contratista, deberá instalar una valla informativa en el sitio de la obra de acuerdo al modelo suministrado por la entidad de acuerdo al manual de identidad visual del Municipio de Popayán; el valor de la misma se debe contemplar en los costos indirectos de la obra. El modelo y dimensiones de la valla, serán entregados por el supervisor del proyecto.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 6 de 30

Para la ejecución del contrato se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones las siguientes que apliquen para cada caso:

- American concrete institute. ACI
- American society for testing and materiales ASTM
- Instituto Colombiano de normas técnicas. ICONTEC
- Normas técnicas colombianas aplicables. NTC
- Normas Colombianas de diseño y construcción sismo — resistentes NSR - 10
- Normas del instituto nacional de vías - INVIAS INV VIGENTE
- Guía ambiental para proyectos de Infraestructura — subsector vial vigente. INV VIGENTE
- Ley 99 de 1993 y legislación ambiental vigente.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en éste tipo de obras por la entidad competente.
- Plan de ordenamiento territorial vigente.
- Documentos técnicos de INVIAS.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico. RAS 2000
- Cartilla de espacio público movilidad futura.
- Notas técnicas instituto colombiano de productoras de cemento. ICPC

Nota: Además se deben cumplir con el contenido del anexo técnico del estudio previo del presente proceso.

3.3. EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá mantener durante toda la ejecución del contrato un equipo de trabajo mínimo consistente:

EQUIPO DE TRABAJO

Inicialmente se verificará que el proponente oferte el siguiente equipo de trabajo:

PROFESIONAL	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 7 de 30

RESIDENTE DE OBRA	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	<p>Debe ser Ingeniero Civil.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL MINIMA: El título, debe haberse obtenido con por lo menos diez (10) años de antelación a la fecha de cierre del proceso, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional</p>	<p>Acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo una (1) certificación como residente de obra o contratista en un (1) contrato de obra civil de construcción de muros de contención en concreto cuyo valor ejecutado a valor presente supere el 100% del presupuesto oficial.</p>
UN MAESTRO DE OBRA O TÉCNICO CONSTRUCTOR	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	<p>Debe ser Maestro de obra o Técnico constructor</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL MINIMA: mínimo 3 años de experiencia en construcción contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula expedida por el COPNIA</p>	<p>Cada uno de ellos debe acreditar experiencia como maestro de obra o técnico constructor en un (1) contrato de obra civil de construcción de muros de contención en concreto cuyo valor ejecutado a valor presente supere el 100% del presupuesto oficial.</p>
PROFESIONAL QHSE	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	<p>Deber ser Profesional en las áreas de Administración o Salud ocupacional. Con posgrado en Sistemas Integrados de Gestión de la calidad o en áreas de Seguridad y salud en el trabajo. Con tarjeta profesional y vigencia emitida por entidad competente</p>	<p>Acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo una (1) certificación como coordinador QHSE en un (1) contrato de obra civil, cuyo valor ejecutado a valor presente supere el 50% del presupuesto oficial.</p>

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 8 de 30

		y con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Vigente. EXPERIENCIA GENERAL MINIMA: El título, debe haberse obtenido con por lo menos cuatro (4) años de antelación a la fecha de cierre del proceso.	
--	--	---	--

EL EQUIPO DE TRABAJO DEBE ANEXAR

-Hoja de vida.

Aportar fotocopias de:

-Matricula o tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma.

-Título de pregrado (Copia del Diploma y/o acta de grado).

- Carta de compromiso suscrita en original por el profesional propuesto, en la que se certifique que participará en la ejecución del presente contrato.

-Para los títulos profesionales (pre grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

Nota: Los profesionales propuestos deberán acreditar los requisitos mínimos consignados en la anterior tabla. Si el profesional incumple al menos uno de los requisitos anteriores, no será admitido para participar en la ejecución del contrato y, por consiguiente, se declarará como NO CUMPLE. Los certificados aportados deben ser expedidos por la entidad contratante, no se permiten auto certificaciones.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud-pensión y riesgos laborales).

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 9 de 30

3. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
4. Presentar informes completos en los plazos pactados.
5. Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
6. Presentar informe final de ejecución del contrato.

4.2 OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la invitación pública, en especial el diseño técnico, la propuesta y el contrato.
2. Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada.
3. Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.
4. Dar estricto cumplimiento al cronograma de obra.
5. Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. Realizar la reparación de las vías de acceso a los lugares de las obras concernientes al presente contrato cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras.
7. Dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y al personal de SUPERVISOR, durante el desarrollo de la obra.
8. Con ocasión a la Pandemia del COVID-19, que originó diferentes medidas legales y normativas expedidas por el Gobierno Nacional y Municipal para mitigar y controlar la expansión de la Pandemia, por lo que será obligación del Contratista para la ejecución del contrato cumplir en la implementación de los protocolos de bioseguridad contemplados en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedido por el Ministerio de Salud y de Protección Social, como también en la Circular Conjunta No. 0003 del 8 de abril del 2020 y los Decretos Municipales Nos. 20201000001995 del 30 de abril y 2020000002125 del 12 de mayo del 2020 y demás disposiciones legales que al respecto emita el Gobierno Nacional, y otras autoridades competentes.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 10 de 30

4.3 OBLIGACIONES EN MATERIA DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL:

Serán de cargo del CONTRATISTA:

- 1) La adquisición, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en la invitación pública.
- 2) El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública. Para tal fin el SUPERVISOR llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar el contratista.
- 3) El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo con el anexo técnico, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el SUPERVISOR y/o supervisor del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública.
- 4) Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la invitación pública. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el supervisor.
- 5) Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.
- 6) EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma.

4.4 OBLIGACIONES EN MATERIA DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

- 1) El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y al sistema general de seguridad social y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 11 de 30

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: **CONTRATO DE OBRA**

6. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Entidad. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Popayán.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato asciende a **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$55.885.700)**, INCLUIDO AUI, incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el análisis realizado por la entidad en el estudio previo

La presente contratación se encuentra respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2020.CEN.01.1600 del 19 de mayo de 2020 y 2020.CEN.01.1768 del 26 de mayo de 2020.

9. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con las obras ejecutadas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El último pago, se efectuará con el acta de liquidación final del contrato y no podrá ser por un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de supervisión, donde se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el contratista.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, cajas de compensación familiar, etc.), cuando corresponda

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 12 de 30

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	PUBLICACIÓN EN EL SECOP	28 de MAYO de 2020 www.colombiacompra.gov.co
2	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	Hasta las 10:00 a.m. del 01 de junio 2020 las cuales deberá ser dirigidas únicamente al correo juridica@popayan.gov.co
3	RESPUESTA OBSERVACIONES	01 de junio de 2020 www.colombiacompra.gov.co
4	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	02 de junio de 2020 ser dirigidas únicamente al correo juridica@popayan.gov.co en 2 archivos en pdf (oferta económica- requisitos habilitantes) Hasta las 10:00 am
5	ACTA DE CIERRE	02 de junio a las 10:15 a.m. Oficina jurídica
6	EVALUACIÓN.	02 de junio 2020, después de las 10:15 a.m. en la Oficina Jurídica del Municipio de Popayán,
7	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y SUBSANAR	03 de junio de 2020 www.colombiacompra.gov.co hasta el 04 de junio de 2020 a las 12:00 m juridica@popayan.gov.co
8	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA (SECOP)	Después del 05 de junio de 2020 www.colombiacompra.gov.co

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 13 de 30

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

La entidad podrá expedir adendas hasta dos (2) horas antes **de la fecha y hora indicada para el cierre del proceso**, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por el término de un día hábil.

11. LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados. La propuesta se presentará en el **correo electrónico exclusivamente juridica@popayan.gov.co**

La entrega de las propuestas de la presente selección se hará en dos (2) archivos PDF en las fechas establecidas en el respectivo cronograma, al correo electrónico indicado en el cronograma, debiéndose dejar constancia de la fecha y hora de entrega de la propuesta de cada proponente.

El sobre 1 (Primer ARCHIVO PDF) debe contener la propuesta económica, el sobre 2 los requisitos habilitantes. Los sobres deben estar debidamente identificados con su número, proponente y dirección.

El sobre No. 2 (segundo ARCHIVO PDF) solamente se verificará al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

*NOTA: En caso de que cada archivo PDF supere el máximo de capacidad del correo electrónico, se podrán enviar en el mismo asunto, varias comunicaciones.

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificada por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE No se acepta la presentación alternativa.

La no presentación de la propuesta económica no es subsanable.

12. REQUISITOS HABILITANTES.

12.1 CAPACIDAD JURIDICA

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 14 de 30

Si el proponente es **persona natural**, deberá acreditar título profesional de Ingeniero civil para efectos de lo cual deberá acreditar la respectiva inscripción en el COPNIA y la vigencia de la misma.

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a un mes a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de consorcios o uniones temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del consorcio o unión temporal y el certificado de registro mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la cámara de comercio (si el integrante es persona jurídica), con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener una participación inferior al treinta por ciento (30%).

Nota: si el proponente o su representante legal no ostenta la calidad de ingeniero civil, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero civil, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados (Ley 842 de 2003).

Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales: Si se trata de una persona natural deberá aportar el **recibo de pago** de seguridad social y de parafiscales del mes anterior al cierre (el recibo de pago de parafiscales - SENA, ICBF Y CAJAS – solo se exigirá para los obligados a dichos pagos – si tiene personal dependiente; en caso de no tener personal a cargo, el proponente deberá acreditarlo mediante escrito juramentado manifestando que no está obligado al pago de esos aportes por no tener personal dependiente).

Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal (si lo tuviere) o en su defecto por el representante legal, de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), la certificación debe ajustarse a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 15 de 30

Nota: el certificado de vigencia de la matricula expedido por el COPNIA debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la propuesta.

12.2 REQUISITO TÉCNICOS CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:

El Proponente podrá acreditar experiencia como contratista mediante la ejecución máximo UN (1) contrato de obra cuyo objeto específico sea la estabilización de taludes y/o construcción de estructuras de concreto reforzado con entidades públicas o privadas y cuyos valores ejecutados individuales sean iguales o superiores al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en SMMLV. del año 2020).

Para tal efecto el proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o recibo final o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por la entidad contratante, en las cuales se pueda verificar la ejecución de los ítems o servicios, y se indique el número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y la fecha de finalización.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

De resultar necesario para la verificación de las condiciones de experiencia, los proponentes podrán aportar también copia de los contratos respectivos.

En el contrato aportado para certificar la experiencia se debe demostrar la ejecución de:
 CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (G) CICLÓPEO (60% Concreto, 40% Piedra) = 55.5 m3
 CUNETAS DE CONCRETO VACIADO IN SITU INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO = 1.82 m3

12.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicio, teniendo en cuenta que en la presente contratación no se exige anticipo, por lo que la entidad no la requerirá en el asunto.

Los proponentes autorizan al Municipio de Popayán, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

13. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 16 de 30

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la constitución y en la ley para celebrar contratos con el estado y en especial la prevista en el artículo 5 de la ley 1474 de 2011.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la hora estipulada para el cierre de entrega propuestas.
- Cuando la propuesta se presente en oficina o dirección electrónica distinta a la indicada en ésta invitación .
- Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos permitidos en ésta invitación
- Cuando se alteren los porcentajes e A.I.U. previstos por la Entidad.
- Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación.
- Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
- Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- Cuando no se incluya en la propuesta alguno de los ítems establecidos por la entidad.
- En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido, por lo tanto la propuesta será rechazada. Igual consecuencia se establece, si el patrón de medida señalado para un ítem no corresponde con el requerido en el presupuesto oficial, o si la descripción del ítem ofrecido es incompleta o diferente.
- La propuesta económica no se encuentre firmada en original por el proponente.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

Se deberán ofertar los precios unitarios del servicio requerido, sin que sea permitido ofertar un precio unitario que exceda los establecidos en el presupuesto oficial.

En el evento de ofertarse un precio unitario superior al señalado por la entidad, se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.

La propuesta más favorable será la que presente el **precio total más bajo** (sumatoria de los resultados de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades de conformidad con el anexo denominado “cantidades de obra y valor total del presupuesto”), siempre que hubiere ofertado todos los ítems de conformidad con lo establecido en la regla anterior. Para el efecto, la entidad realizará la respectiva corrección aritmética y el resultado de ésta será el valor corregido de la propuesta. En tal sentido el orden de elegibilidad se determinará con los valores corregidos de las propuestas.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 17 de 30

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate se seleccionará al proponente que haya entregado primero la propuesta.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP.

15. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

16. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE POPAYAN una garantía que cubra los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** 20% del valor total del Contrato, por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Estabilidad y Calidad de las obras,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción de las obras por el Municipio de Popayán.
- **Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones:** por el 20% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** derivada de la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenida en una póliza anexa, equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual a la ejecución.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 18 de 30

17. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL MUNICIPIO DE POPAYAN hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

18. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactarán expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral y de caducidad de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

19. LIQUIDACION

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

20. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas a cargo del contratista:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el personal vinculado a la prestación del servicio, coordinadores, supervisores o la forma de prestación del servicio el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para la adecuada prestación de

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 19 de 30

servicios, por cada día de mora en el cumplimiento de éste requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

21. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL MUNICIPIO DE POPAYAN adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudiría a la jurisdicción coactiva.

22. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

Los exigidos en la presente invitación y además:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural/representante legal o jurídica
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona natural/representante legal o jurídica
- Certificado de antecedentes penales de la persona natural o representante legal
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- RUT
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Fotocopia libreta militar (varones menores de 50 años)
- Los anexos solicitados

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 20 de 30

23. COMITE EVALUADOR

Los evaluadores designados para el presente proceso de selección serán:

- LUIS ENRIQUE MONTILLA - Abogado contratista- aspectos jurídicos
- CARLOS ALBERTO CORDOBA— Secretario de Infraestructura
- HERMES MOLANO – Componente Técnico

Dada en Popayán a los 28 días del mes de mayo de 2020.


JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLÓN
 Alcalde de Popayán

JF

Revisó: Juan Manuel Legarda— Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica. *JML*

Reviso: Isabel Cristina Tobar Zambrano – Abogada Asesora Despacho del Alcalde

Aprobó: Juan Felipe Arbeláez Revelo – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Carlos Alberto Córdoba Muñoz – Secretario de Infraestructura 

JF

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 21 de 30

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE POPAYÁN
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____-2020

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con la bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. _____-2020) y, en caso que nos sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Atentamente,
Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correspondencia
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 22 de 30

ANEXO No 2
MODELO DE PRESENTACIÓN DEL LA PROPUESTA ECONOMICA

Señores
MUNICIPIO DE POPAYÁN
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____-2020

EL valor de la propuesta es el siguiente:

CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO CICLOPEO SOBRE LA CARRERA 2 SECTOR EL MORRO - BARRIO CENTRO						
ITEM DE PAGO	ART	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1		PRELIMINARES				
1P.2	1P	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	20,00		
600.P1	600.P	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO.	M3	82,80		
630.6	630	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F) Solado	M3	2,60		
610.2	610	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	M3	67,34		
SUBTOTAL PRELIMINARES						
2		ESTRUCTURAS				
630.7P	630P	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (G) CICLÓPEO (60% Concreto, 40% Piedra)	M3	55,50		
671.3	671	CUNETA DE CONCRETO VACIADO IN SITU INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	1,82		
SUBTOTAL ESTRUCTURAS						
3		INSTALACIONES				
6.P1	6.P	SUMINISTRO E INSTALACION DE DRENES D=2" EN TUBERIA SANITARIA PVC	ML	21,00		
673.2.2	673	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	M3	13,30		

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 23 de 30

673.1.1	673	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	112,50		
15.P1	15.P	EMPRADIZACION CON BLOQUES DE CESPED	M2	70,00		
24P.2	24P	REUBICACION POSTE DE MEDIA TENSION CON LINEA ENERGIZADA	UND	1,00		
SUBTOTAL INSTALACIONES						
4		TRANSPORTES				
900.2	900,00	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	m ³ -Km	82,80		
SUBTOTAL TRANSPORTES						
VALOR COSTOS DIRECTOS						
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (AMBIENTAL Y TRANSITO 4%)						
MONITOREO ARQUEOLÓGICO (INCLUYE PERMISO DE INTERVENSION 0.5%)						
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO						
ADMINISTRACION (25%)						
IMPREVISTOS (2%)						
UTILIDAD (5%)						
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO						

Atentamente,

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

de _____

Dirección de correspondencia _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 24 de 30

ANEXO N° 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN NO. _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 70. Y 52 Y LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART. 44 NUMERAL. 10. DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS, NI MIS SOCIOS, NI TAMPOCO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO (EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), Y QUE CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, NO SE REGISTRA NINGÚN ANTECEDENTE RESPECTO DE LAS PERSONAS AQUÍ SEÑALADAS.

DADO EN EL MUNICIPIO DE _____ A LOS _____ DEL MES _____ DEL 20 _____

(Firma del proponente Representante Legal)

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA

NIT DE LA PERSONA JURÍDICA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA).

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 25 de 30

**ANEXO N°4
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS**

Ciudad y Fecha
Señores
MUNICIPIO DE POPAYÁN

REFERENCIA: PROCESO No. _____

El suscrito [_____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____] (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o servicio solicitado según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación pública No. _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA

NIT DE LA PERSONA JURÍDICA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 26 de 30

**ANEXO N° 5
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO**

Popayán, _____ (fecha)

Señores

MUNICIPIO DE POPAYAN

Ciudad

REFERENCIA: Invitación Publica No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la invitación pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
(%) ⁽¹⁾	
_____	_____
_____	_____

⁽¹⁾El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 27 de 30

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

 (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 28 de 30

**ANEXO N° 6
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Popayán, _____ (fecha)

Señores

MUNICIPIO DE POPAYAN

REFERENCIA: Invitación Publica No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la Unión Temporal que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Selección Abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) mas.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) ⁽²⁾ EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO	
_____	_____	_____
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02 Página: 29 de 30

contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-PC-05
	MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA	Versión: 02
		Página: 30 de 30

**ANEXO N° 7
CARTA DE INTENCION (PARA INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO)**

POPAYÁN, _____ (FECHA)

SEÑORES
EL MUNICIPIO DE POPAYAN
CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA NO. _____

EL SUSCRITO _____, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA _____, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME PERMITO MANIFESTAR MI INTENCIÓN CLARA E INEQUÍVOCA DE PARTICIPAR COMO _____ (CARGO EN EL EQUIPO DE TRABAJO) DE LLEGÁRSELE A ADJUDICAR EL CONTRATO AL PROPONENTE _____.

IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y CON LAS IMPLICACIONES LEGALES QUE ELLO ACARREA:

- LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO ES DE MI PUÑO Y LETRA Y NO HA SIDO ELABORADA POR OTRAS PERSONAS.

- ESTOY DISPUESTO A DESPLAZARME A LA CIUDAD DE POPAYÁN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PARA CUMPLIR CON LOS DEBERES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD ENCOMENDADA Y QUE POR ENDE LAS EJERCERÉ HASTA TANTO NO SEA AUTORIZADO POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN LA SUSTITUCIÓN DEL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO POR UNO DE IGUALES O SUPERIORES CONDICIONES.

- QUE NO ESTOY PRESTANDO MI HOJA DE VIDA PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ES DECIR QUE SI ESTOY DISPUESTO A PARTICIPAR REAL Y DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LLEGÁRSELE A ADJUDICAR EL CONTRATO AL PROPONENTE _____.

ATENTAMENTE,

FIRMA : _____

NOMBRE: _____

C. C. NO. _____ DE _____

MATRÍCULA PROFESIONAL NO. _____